



CHATEAUCAU MARQUESSIS

SELLO CUARTO, QUAREN
TA MIL SESENTOS ANOS DE
MIL SESENTOS NOVENTA
Y SEIS

Decreto de N. S. M. de
Comisarios

En la Villa de Toluca a diez dias
de Mayo de mill e seisientos noventa y seis
Yo el Rey. Los señores don Juan de Caceres Oa
do de Copimera e hijo de vly R. Consejo, D. Juan Lomas
de Soto, y Josef Garcia Avellan, Alca. Mayor, y ordinario,
y D. Josef Avellan Guadalupe, D. Juan Lomas de Avellan,
y Antonio Casco de Jimenez Roldan, y D. Feliciano
Fernandez Lopez, Alcaual Mayor, Conde, su M. y R.
Aim. de esta villa, estando juntos y congregados
en su Sala de Justicia como lo han de uso y costumbre
de x jumtas, en virtud de citacion antes dem para revisar
y confesar los negocios en q. se viticava el mal servicio
de la Causa publica, con virtud y auctoridad del Sr. Rey.
D. Juan Casual Ocas vly Con. Indico, y Personero
de ellas hi Comis. Dixerun que por orden del Sr. Rey
de Equisquero Nava, y mand. del Sr. Rey de la
Pacomey Ciudad de Cuenca, se halla mandado auy Alcaual
Dixerun Comisionados por poder suficiente para Nono
cea la dicha operacion practicada en la Alcaual, y en
sta Capital, y en algunas con vista de los Decum. y razo
nes pedidas, y que este Nominacion con Carta de doce el
prox. pasado de Mayo, y accedian lo pagam. y fuer
cripon a favor de su Mage. tan R. ordenar, con la

